

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO



COPROSEC

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



Huánuco

Grande como su historia

PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025-2027 VERSION N° 2

Validado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana el día [Fecha de validación], y aprobado por el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco el día [Fecha de aprobación], mediante Ordenanza Municipal N° [Insertar número].

Este recuadro se incorporará al documento final una vez se encuentre aprobado el PAPSC.

CONTENIDO

1. JUSTIFICACION

1.1 Justificación de la actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huánuco.

2. DIAGNOSTICO

2.1 Matriz de priorización de hechos delictivos en la provincia de Huánuco.

3. MARCO ESTRATEGICO

3.1 Matriz de actividades estratégicas para la provincia de Huánuco

3.2 Matriz de actividades estratégicas nuevas para la provincia de Huánuco.

3.3 Matriz de Inversiones Publicas

4. ANEXO

4.1 Acta de sesiones

4.2 Ordenanza Municipal que aprueba el nuevo Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huánuco.



1. JUSTIFICACIÓN

- 1.1. Por pedido del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco y Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana en la Sesión Ordinaria del COPROSEC, se solicitó la modificación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027, en razón de que se evaluaría el diagnóstico para determinar la priorización de hechos delictivos por lo tanto también modificar la Matriz de Actividades Estratégicas para disminuir y/o eliminar los hechos delictivos.
- 1.2. Por acuerdo unánime se aprobó la sesión para la modificación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana en razón que la Matriz de Priorización de Hechos Delictivos ha sufrido variación.

2. DIAGNÓSTICO

1. DIAGNÓSTICO



En el Perú, el alto grado de inseguridad generado por la violencia y la delincuencia obstaculizan el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. En ese mismo contexto la Provincia de Huánuco no escapa de ser considerado insegura, toda vez que la criminalidad se da en diferentes modalidades en el accionar a cometer hechos ilícitos donde los delincuentes no respetan los derechos de la persona humana, menos practican una convivencia armoniosa y pacífica siendo este fenómeno negativo para el desarrollo de nuestra Provincia. La información para el presente Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana se obtiene de manera oficial del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (tablero interactivo "Dashboard").

1.1 Información General:

1.1.1 Población según área geográfica en la Provincia de Huánuco:

La Provincia de Huánuco hasta la fecha su población de acuerdo al área geográfica se tiene en la zona Urbana 225,587 habitantes y en la zona Rural se tiene 81,031 habitantes, que a su vez representan el 73.57 % y 26.43 % respectivamente, se presenta lo siguientes datos estadísticos:

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en la Provincia de Huánuco

POBLACIÓN SEGÚN ÁREA GEOGRÁFICA		
PROVINCIA DE	URBANO	RURAL
Huánuco	225,587 (73.57 %)	81,031(26.43)%

1.1.2 Población según sexo en la Provincia de Huánuco:

La Provincia de Huánuco hasta la fecha se registra la cantidad de habitantes de acuerdo al sexo, que viene a ser 151,100 hombres y 155,518 mujeres, que a su vez representan el 49.3 % y 50.7 % respectivamente.

Cuadro N° 02: Población según sexo en la Provincia de Huánuco

POBLACIÓN SEGÚN SEXO		
PROVINCIA DE	HOMBRES	MUJERES
Huánuco	151,100 (49.3 %)	155,518 (50.7 %)

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017 - INEI

1.1.3 Población según grupos de edad en la Provincia de Huánuco:

Respecto a la población según los grupos de edad en la Provincia de Huánuco, se identificó que de toda la población 33,430 son infantes (menores de 6 años) y cuyo porcentaje viene a ser el 10.9 %, 33,587 son niños (6 a 11 años) con un porcentaje de 11 %, 34,669 son adolescentes (12 a 17 años) cuyo porcentaje es de 11.3 %, 67,091 son jóvenes (18 a 29 años) con porcentaje de 21.9 %, 63,780 son adultos jóvenes (30 a 44 años) cuyo porcentaje es 20.8 %, 42,117 son adultos (45 a 59 años) con un porcentaje de 13.7 % y finalmente 31,941 son adultos mayores con un porcentaje de 10.4 %. Se puede apreciar de los datos estadísticos que las mayores poblaciones según las edades vienen a ser los jóvenes; así mismo, se aprecia que la población que tiene menor cantidad de habitantes según su edad viene a ser los adultos mayores, seguidamente se presentará el cuadro de los datos estadísticos:

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en la Provincia de Huánuco

POBLACIÓN SEGÚN GRUPOS DE EDAD		
GRUPOS DE EDAD	POBLACIÓN	%
Infantes (Menores de 6)	33,430	10.9 %
Niños (6 a 11)	33,587	11.0 %
Adolescentes (12 a 17)	34,669	11.3 %
Jóvenes (18 a 29)	67,091	21.9 %
Adultos jóvenes (30 a 44)	63,780	20.8 %
Adultos (45 a 59)	42,117	13.7 %
Adultos mayores (60 y más)	31,942	10.4 %

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017 - INEI

1.1.4 Población según distritos en la Provincia de Huánuco:

Respecto a la población según Provincia des se tiene la siguiente información, Amarilis tiene 85,304 habitantes, distrito de Chinchao tiene una población de 13,410, distrito Churubamba tiene 17,278 habitantes, distrito de Huánuco cuenta con 92,845 habitantes, distrito de Margos tiene una población de 4,671, distrito de Pillko Marca tiene 44,775 habitantes, distrito de Quisqui tiene 3,721 habitantes, San Francisco de Cayran cuenta con 4,938 habitantes, San Pablo de Pillao tiene 8,524 habitantes, San pedro de Chaulan tiene una población de 2,838 habitantes, distrito de Santa María del Valle tiene una



población de 21,328 habitantes, distrito de Yacus tiene una población de 5,374 habitantes y el distrito de Yarumayo cuenta con 1,600 habitantes en su territorio, seguidamente se presentará el cuadro de los datos estadísticos; siendo los distritos de Huánuco, Amarilis y Pilko Marca son los distrito más poblados.

Cuadro N° 04: Población según Provincia des en la Provincia de Huánuco

POBLACIÓN SEGÚN PROVINCIA			
N°	PROVINCIA DE HUÁNUCO	POBLACIÓN	%
01	DISTRITO DE AMARILIS	85,304	27.8 %
02	DISTRITO DE CHINCHAO	13,410	4.4 %
03	DISTRITO DE CHURUBAMBA	17,278	5.6 %
04	DISTRITO DE HUANUCO	92,845	30.3 %
05	DISTRITO DE MARGOS	4,671	1.5 %
06	DISTRITO DE PILLKO MARCA	44,775	14.6 %
07	DISTRITO DE QUISQUI	3,721	1.2 %
08	DISTRITO SAN FCO DE CAYRAN	4,938	1.6 %
09	DISTRITO SAN PABLO DE PILLAO	8,524	2.8 %
10	DISTRITO SAN PEDRO DE CHAULAN	2,838	0,9 %
11	DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE	21,328	7.0 %
12	DISTRITO DE YACUS	5,374	1.8 %
13	DISTRITO DE YARUMAYO	1,600	0.5 %
TOTAL		293,209	

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017 - INEI

1.2 Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana:

Se presentará la información y análisis de los principales factores de riesgo con más notoriedad a nivel Provincial, las cuales son abordados en el marco de la implementación de la Política Multisectorial de Seguridad Ciudadana, para ello se tiene los siguientes factores.

1.2.1 Factores Familiares:

Tabla N° 01: Casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en entorno familiar de la Provincia de Huánuco

AÑO 2023

DISTRITO	FRECUENCIA
HUANUCO	289
AMARILIS	643

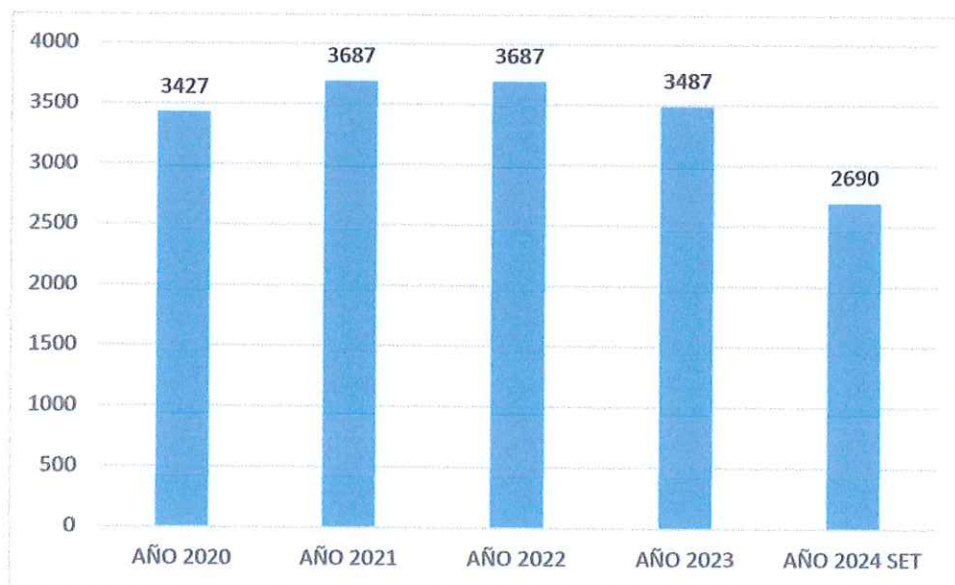


CHINCHAO	21
CHURUBAMBA	17
MARGOS	17
QUISQUI (KICHKI)	6
SAN FRANCISCO DE CAYRÁN	25
SAN PEDRO DE CHAULÁN	15
SANTA MARÍA DEL VALLE	54
YARUMAYO	4
PILLCO MARCA	71
YACUS	1
SAN PABLO DE PILLAO	8
TOTAL	1171



AÑO 2024

DISTRITO	TOTAL
HUANUCO	277
AMARILIS	38
CHINCHAO	12
CHURUBAMBA	17
MARGOS	8
KICHKI	4
SAN FCO CAYRAN	11
SAN PEDRO CHAULAN	4
ST MARIA DEL VALLE	13
YARUMAYO	1
PILLCO MARCA	112
SAN PABLO DE PILLAO	10
TOTAL	507



Fuente: PODER JUDICIAL (setiembre 2024)

Para la Provincia de Huánuco con la información proporcionada por Programa AURORA y corroborada por el Ministerio Público se puede analizar que los casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar, donde se pudo constatar que en el año 2020 se presentaron a nivel Provincial 3,427 casos, en el año 2021 hubo 3,687 casos, en el año 2022 se presentó 3,697 casos y para el año 2023 con 3,487 casos, lo que genera preocupación de la cantidad de casos que existe, siendo el distrito de Huánuco, la que presentan mayor cantidad de casos. De acuerdo al INEI estamos entre la 3ra región con más índices de violencia familiar a nivel nacional lo que nos ubicamos en el primer tercio del ranking atribuyendo un puntaje de 5 puntos y la tendencia es creciente por lo tanto también nos corresponde 5 puntos para la Matriz de priorización de hechos delictivos

1.2.2 Factores Escolares:

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la Provincia de Huánuco.



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) - SIAGIE.

El número de casos reportados sobre violencia escolar en la Provincia de Huánuco ha presentado una tendencia creciente (no tomando en cuenta el año 2020 y 2021), siendo que el valor más alto presentado es del año 2023 con 123 casos). La provincia de Huánuco está en el puesto 23, siendo su ubicación en el ranking el primer tercio de las 195 provincias a nivel nacional; atribuyéndole con el puntaje de 5 puntos por ranking y la tendencia es creciente lo que corresponde 5 puntos para la priorización de hechos delictivos.

Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la Provincia de Huánuco.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI – SIAGIE

El porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario en la Provincia de Huánuco ha presentado una tendencia **decreciente**, (**no tomando en cuenta el año 2020 y 2021**), siendo que el valor más alto presentado es del **año 2017 y 2018 (tasa: 3.4)**. La provincia de Huánuco está en el puesto 93, siendo su ubicación en el ranking el segundo tercio de las 195 provincias a nivel nacional; atribuyéndole con el puntaje de 3 puntos para la priorización de hechos delictivos.

1.2.3 Factores Sociales:

Gráfico N° 03: Número de denuncias de pandillaje pernicioso en la provincia de Huánuco.



La tasa de denuncias por pandillaje pernicioso en la Provincia de Huánuco ha presentado una tendencia irregular, (**no tomando en cuenta el año 2020, 2021, 2022**), siendo que el valor más alto presentado es del **año 2022**. La provincia de Huánuco está en el puesto 21, siendo su ubicación en el ranking el primer tercio de las 195 provincias a nivel nacional; atribuyéndole con el puntaje de 5 puntos y tendencia irregular asignándole 3 puntos para la Matriz de priorización de hechos delictivos

1.3 Situación actual de la inseguridad ciudadana:

1.3.1 Principales hechos delictivos:

A continuación, se presentará la información y análisis de los principales delitos de mayor incidencia a nivel Provincial, las cuales son abordados en el marco de la implementación de la Política Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030. A partir de este punto, se analizarán los siguientes hechos delictivos para su respectiva priorización.

Gráfico N° 04: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en la Provincia (incorpora robo, hurto, abigeato, estafa y otras defraudaciones) Huánuco.



El porcentaje de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en la Provincia de Huánuco creciente si tomamos en cuenta los datos del 2022 y 2023, sin embargo, en el 2024 ha disminuido, siendo que el valor más alto presentado es del año 2023 (tasa: 13.2). La provincia de Huánuco está en el puesto 18, siendo su ubicación en el ranking el primer tercio de las 195 provincias a nivel nacional; atribuyéndole con el puntaje de 5, teniendo la tendencia creciente asignándole el puntaje de 5 punto para la Matriz de priorización de hechos delictivos.

Gráfico N° 05: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la Provincia de Huánuco.



El porcentaje de homicidios por cada 100 mil habitantes en la Provincia de Huánuco ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2018 (tasa:11). La provincia de Huánuco está en el puesto 77, siendo su ubicación en el ranking el segundo tercio de las 195 provincias a nivel nacional; atribuyéndole con el puntaje de 3 puntos y una tendencia decreciente asignándole 5 puntos para la Matriz de priorización de hechos delictivos.

Gráfico N° 06: Numero de feminicidios en la Provincia de Huánuco.



El porcentaje de feminicidios en la Provincia de Huánuco ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2021 (tasa: 4). La provincia de Huánuco está en el puesto 70, siendo su ubicación en el ranking el segundo tercio de las 195 provincias a nivel nacional; atribuyéndole con el puntaje de 3 puntos y con tendencia decreciente asignándole el puntaje de 1 punto para la Matriz de priorización de hechos delictivos.



Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el marco de la Ley N° 30364, en la Provincia de Huánuco.



El porcentaje de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el marco de la ley N° 30364, en la Provincia de Huánuco, ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2020 y 2022 (tasa: 5.9). La provincia de Huánuco está en el puesto 39, siendo su ubicación en el ranking el primer tercio de las 195 provincias a nivel nacional; atribuyéndole con el puntaje de 5 puntos y tendencia decreciente asignándole 5 punto para la Matriz de priorización de hechos delictivos

Gráfico N° 08 tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitante, en el marco de la Ley N° 30364 en la Provincia de Huánuco.



El porcentaje de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes en la Provincia de Huánuco ha presentado una **tendencia decreciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (tasa: 9.7). La provincia de Huánuco está en el puesto 21, siendo su ubicación en el ranking el primer tercio de las 195 provincias a nivel nacional; atribuyéndole con el puntaje de 5 puntos y en tendencia es decreciente asignándole un puntaje de 1 punto para la Matriz de priorización de hechos delictivos.

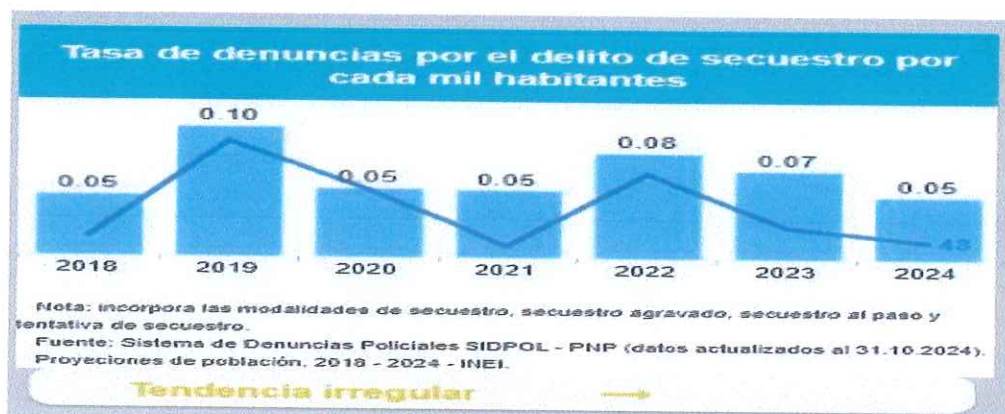


Gráfico N° 9: Tasa de denuncias por violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30346, en la Provincia de Huánuco.



El porcentaje de denuncias por violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30346, en la Provincia de Huánuco, ha presentado una **tendencia decreciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2021 (tasa: 0.2). La provincia de Huánuco está en el puesto 127, siendo su ubicación en el ranking el tercer tercio de las 195 provincias a nivel nacional; atribuyéndole con el puntaje de 1 puntos y decreciente asignándole un puntaje de 1 punto para la Matriz de priorización de hechos delictivos.

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la Provincia (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro) de Huánuco.



El porcentaje de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la Provincia (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro) de Huánuco, ha presentado una tendencia **irregular**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2019 (tasa: 0.10). La provincia de Huánuco está en el puesto 48, siendo su ubicación en el ranking el primer tercio de las 195 provincias a nivel nacional; atribuyéndole con el puntaje de 5 puntos y tendencia decreciente de 1 punto para la Matriz de priorización de hechos delictivos.

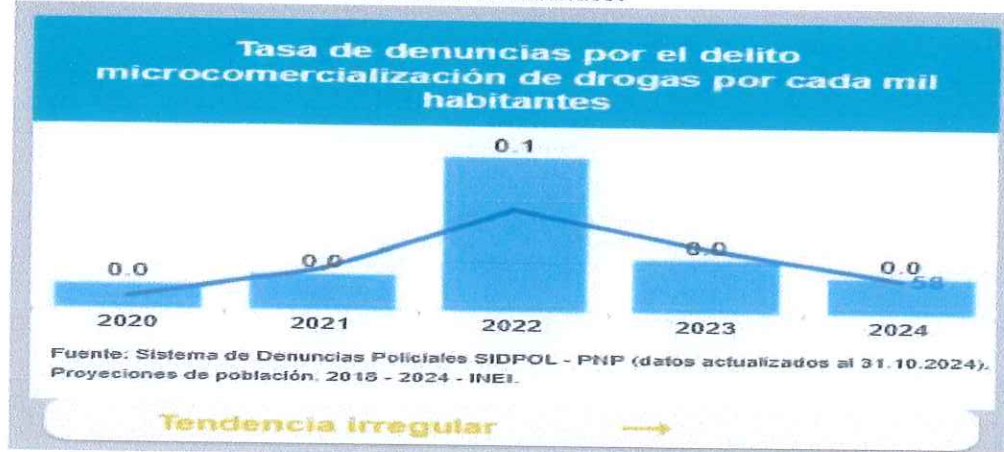


Gráfico N° 11 Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la Provincia de Huánuco.



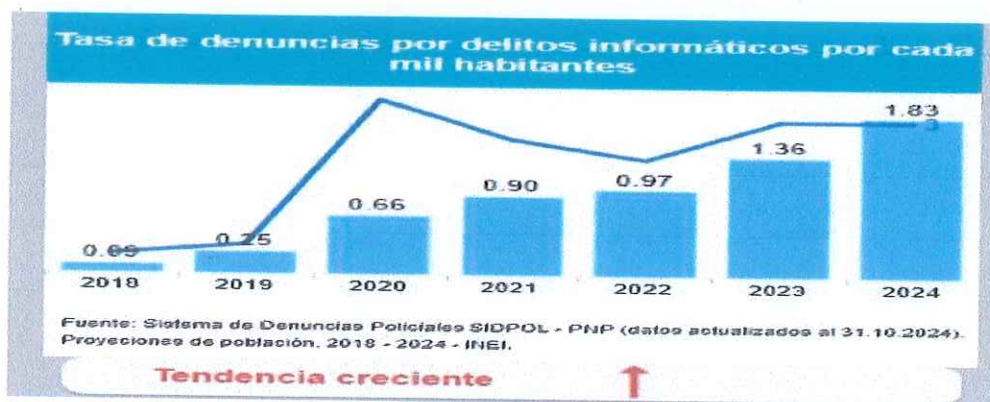
La tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la Provincia de Huánuco, ha presentado una tendencia **creciente** (no tomando en cuenta el año 2020 y 2021), siendo que el valor más alto presentado es del año 2023 (tasa: 0.68). La provincia de Huánuco está en el puesto 31, siendo su ubicación en el ranking el primer tercio de las 195 provincias a nivel nacional; atribuyéndole con el puntaje de 5 puntos y creciente asignándole el puntaje 5 para la Matriz de priorización de hechos delictivos.

Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en la Provincia de Huánuco.



El número de denuncias por micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en la Provincia de Huánuco ha presentado una tendencia **irregular**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (0.01). La provincia de Huánuco está en el puesto 58, siendo su ubicación en el ranking el primer tercio de las 195 provincias a nivel nacional; atribuyéndole con el puntaje de 5 puntos y la tendencia es irregular por lo tanto se asigna un puntaje de 3 para la Matriz de priorización de hechos delictivos.

Gráfico N° 13: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la Provincia de Huánuco.



El porcentaje de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la Provincia de Huánuco ha presentado una tendencia **creciente**, siendo que el valor más alto presentado es del año 2023 (tasa: 1.36). La provincia de Huánuco está en el puesto 3, siendo su ubicación en el ranking el primer tercio de las 195 provincias a nivel nacional; atribuyéndole con el puntaje de 5 puntos y con tendencia creciente asignándole el puntaje de 5 para la Matriz de priorización de hechos delictivos.



1.4 Matriz de priorización de hechos delictivos:

A continuación, se presenta un cuadro con la PRIORIZACIÓN de los tipos de delitos predominantes en la Provincia de Huánuco, los cuales fueron materia de análisis en los párrafos anteriores (delitos patrimoniales, homicidios, feminicidios, violencia contra la mujer, secuestro, extorsión y robo, delitos informáticos, etc.); para tal efecto, se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- 1.4.1 Ubicación en el ranking nacional:** Este criterio se califica a partir de la comparación del tipo de delito respecto a las demás provincias del país en total 195 provincias.

Ubicación en el ranking	Puntaje
1 – 65	5 puntos
66 – 130	3 puntos
131 a mas	1 punto



- 1.4.2 Tendencia estadística:** Comportamiento del tipo de delito en los últimos siete (7) años. esta puede ser creciente. decreciente e irregular. Es importante precisar que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicas debido a la pandemia por la COVID-19, sin embargo, se está tomando en consideración para este análisis con criterio.

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

- 1.4.3 Gravedad:** interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta a la Provincia de Huánuco. Para ello, es necesario considerar la opinión y establecer consensos entre los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto

El siguiente cuadro contiene el listado de tipos de delitos ordenados jerárquicamente en función a los criterios señalados anteriormente. Este ejercicio nos permitirá precisar los cinco (5) primeros tipos de delitos señalados,

los cuales serán los de mayor prioridad al momento de la implementación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, su abordaje se operativiza mediante la Matriz de estrategias.

Por último, el puntaje final hace referencia a la suma de los tres puntajes: ubicación en el ranking nacional, tendencia estadística y gravedad.

2.1. Matriz de priorización de hechos delictivos en la provincia de Huánuco



N/O	HECHOS DELICTIVOS	UBICACIÓN EN EL RANKING (A)	TENDENCIA ESTADÍSTICA (B)	GRAVEDAD (A CONSIDERACION DEL COMITÉ) (C) MUY GRAVE (5) GRAVE (3) POCO GRAVE (1)	PUNTAJE FINAL (A) + (B) + (C)	OBS
1	Micro comercialización de droga	5	5	5	15	
2	Extorción	5	5	5	15	
3	Violencia Sexual	5	5	5	15	
4	Violencia Física ley 30364	5	5	5	15	
5	Delitos contra el patrimonio	5	5	5	15	
6	Delitos Informáticos	5	5	3	13	
7	Violencia escolar	5	5	3	13	
8	homicidios	3	5	4	12	
9	Secuestro	5	3	3	11	
10	Violencia psicológica	5	1	4	10	
11	Pandillaje pernicioso	5	3	1	9	
12	feminicidio	3	1	4	8	

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Matriz de Actividades Estratégicas del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 (versión 2)

Cuadro N° 10: Matriz de actividades estratégicas del PAPSC.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIA COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																	
Actividades Estratégicas	Unidad de medida	2025				2026				2027				Responsable de la ejecución			
		I	II	III	IV	anual	I	II	III	IV	anual	I	II			III	IV
Línea de Acción 1: Prevención Social y las violencias																	
AE 1	Brindar Capacitación en la Implementación del programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niñas, niños y adolescente.																GERENCIA DE SOCIALES
	N° capacitaciones	2	2	2	2	6	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8	
AE 2	Desarrollar acciones preventivas en casos de riesgos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades																CEM
	N° acciones	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2		



[illegible]

Línea de Acción 3: Reinserción Social																
AE 08	Intervención a través del programa trabajando por mi comunidad.	N° adolescentes	-	15	16	12	43	15	15	15	15	15	15	15	60	SERVICIO DE ORIENTACION AL ADOLESCENTE (SOA)
AE 09	Tratamiento diferenciado durante los meses (estrategia "firmes y adelante, estrategia de intervención terapéutica con niveles de riesgos moderado y alto, Programa para adolescentes agresores sexuales)	N° adolescentes	-	199	197	204	600	200	200	200	200	200	200	200	800	SERVICIO DE ORIENTACION AL ADOLESCENTE (SOA)
AE 10	Intervención con familias	N° adolescentes	-	184	183	189	566	180	180	180	180	180	180	180	740	SERVICIO DE ORIENTACION AL ADOLESCENTE (SOA)
AE 11	Seguimiento, reinserción e inserción educativa.	N° de adolescentes	-	6	7	4	17	6	6	6	6	6	6	6	24	SERVICIO DE ORIENTACION AL ADOLESCENTE (SOA)
AE 12	Seguimiento y reinserción laboral	N° adolescentes	-	8	5	8	21	7	7	7	7	7	7	7	28	SERVICIO DE ORIENTACION AL ADOLESCENTE (SOA)
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.																



Línea de Acción 4: Gestión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana																					
AE 13	Sesión Ordinaria.	N° Actas	1	2	1	4	2	1	1	2	1	1	2	1	6	2	1	2	1	6	COPROSEC
AE 14	Evaluación de integrantes del COPROSEC.	Informe	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
AE 15	Publicación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana aprobado en la página web de la institución.	N° Publicación	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	1	COPROSEC
AE 16	Publicación de Evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación).	N° Publicación	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
AE 17	Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PAPSC.	N° Actas	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
AE 18	Seguimiento y Evaluación a la implementación de los planes de los CODISEC	Informes (ITCA)	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC
AE 19	Publicación Directorio (página web institucional o link de publicación).	Publicación	-	1	-	1	1	-	1	-	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	COPROSEC



AE 20	Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación).	N° Publicación	1	2	1	3	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	COPROSEC	
AE 21	Formular el plan de supervisión, dirigida a los comités de Seguridad Ciudadana Distritales.	Plan	1	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	COPROSEC	
AE 22	Realizar las asistencias técnicas dirigida a los comités de Seguridad Ciudadana Distritales.	N° asistencias técnicas	3	3	3	09	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	COPROSEC	
Línea de Acción 5: Servicio del serenazgo municipal																		
AE 23	Fortalecimiento de capacidades del serenazgo. (Capacitación, Indumentarias, etc)	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	COPROSEC
Línea de Acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana																		
AE 24	Seguimiento y monitoreo de cámaras de video vigilancia.	Informes	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC	
AE 25	Seguimiento y monitoreo del estado de los vehículos para el área de	Informes	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COPROSEC	



Línea de Acción 8: Espacios públicos seguros																
AE 33	Operaciones policiales de la policía de carreteras de la jurisdicción de la Provincia- HCO.	N° Operaciones	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	Representante de la PNP - FISPREV
AE 34	Control y seguridad del transporte y tránsito terrestre	N° controles	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	600	Representante de la PNP - FISPREV
AE 35	Seguridad de Aeropuertos	N° acciones	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	360	Representante de la PNP - FISPREV
AE 36	Operaciones policiales para controlar y vigilar los eventos públicos	N° operaciones policiales	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	320	Representante de la PNP - FISPREV
AE 37	Capacitación en seguridad vial a conductores infractores.	N° capacitaciones	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	28	Representante de la PNP - FISPREV
AE 38	Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación.	Informe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	COPROSEC
AE 39	Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SISCOM - M	N° actividades	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	COPROSEC



AE 40	Erradicación de la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.	N° operativos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	4	Ministerio Público - FISPREV
AE 41	Fiscalización y cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	N° fiscalización	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	4	COPROSEC
AE 42	operativos contra el consumo de alcohol en la vía pública	N° operativos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	4	COPROSEC-SGSCyPM
AE 43	Elaboración del Plan para el fortalecimiento de capacidades e Instrumentos para las Rondas Campesinas.	Plan	1	-	-	1	1	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	1	-	1	Presidente de Rondas Campesinas y urbanas de Huánuco
AE 44	Cumplimiento de las Actividades del Plan para el fortalecimiento de capacidades e Instrumentos para las Rondas Campesinas.	N° actividades	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	4	Presidente de Rondas Campesinas y urbanas de Huánuco



AE 45	Elaboración del Plan para el fortalecimiento de capacidades e Instrumentos para las Juntas Vecinales	Plan	1	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Coordinador Provincial de las Juntas Vecinales
AE 46	Cumplimiento de las Actividades del Plan para el fortalecimiento de capacidades e Instrumentos para las Juntas Vecinales.	N° actividades	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	Coordinador Provincial de las Juntas Vecinales
Línea de Acción 09: Intervención de mercados ilícitos.																			
AE 47	Operativo en mercado ilícitos	N° Operativos	5	5	5	15	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	20	Representante de la PNP	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																			
Línea de Acción 10: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																			
AE 48	Sensibilización en violencia familiar.	N° charlas	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GERENCIA DE SOCIALES	
Línea de Acción 11: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.																			
AE 49	Resolver procesos Judiciales en trámite en la especialidad familia.	Informe	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	Representante del Poder Judicial	
Línea de Acción 12: Promoción de la salud mental																			
AE 50	Tratamiento ambulatorio de niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años por	Informe			1	1											1	1	RED DE SALUD



ACTA DE MATRIZ DE CORROBORACIÓN DE CONTENIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 15 horas del día 13 de mayo del año 2025, reunidos en las instalaciones de Alcaldía los miembros del COPROSEC, convocado por el presidente Juan Antonio Jara Gallardo en sesión ordinaria de manera virtual del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Huánuco, cumpliendo con el quorum de acuerdo a Ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del COPROSEC, da por iniciada la presente sesión expresando el saludo, el trabajo articulado y el compromiso de seguir trabajando en el tema de seguridad ciudadana.

Acto seguido se dio lectura a la matriz de corroboración de contenidos para validación de la propuesta de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027, la misma que si cumple los criterios establecidos en la matriz, no existiendo observaciones ni contravienen los enfoques transversales de la PNMSC.

Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027

Criterios	cumple(si/no)	observaciones
Se ha elaborado el diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-B de la presente Directiva.	si	
Se ha priorizado los cinco (05) primeros delitos de la provincia de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-B de la presente Directiva.	si	
Se han identificado los recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III B de la presente Directiva.	si	
Se han desarrollado mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del COPROSEC para la elaboración del Marco Estratégico.	si	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en el POI vigentes de las entidades que conforman el COPROSEC.	si	
Las actividades estratégicas (AE) no contravienen los enfoques transversales de la PNMSC 2030	si	
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	si	
Se ha elaborado la Matriz de inversiones públicas.	si	

No habiendo otro tema a tratar siendo a las 16 horas se dio por culminado la sesión, firmando los presentes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
PRESIDENTE COPROSEC - HUÁNUCO

Rocío J. Castro Martínez
Fiscal Provincial (T)
Fiscalía Especializada en Prevención del Delito
de Huánuco

CONTINUACIÓN DE LA FIRMA DE ACTA DE MATRIZ DE CORROBORACIÓN DE
CONTENIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL 13/05/2025.

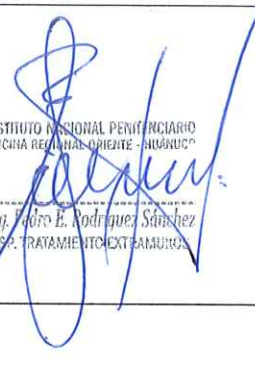
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO


PEDRO DANTE GRANDA PATINO
Jefe
Segundo Juzgado Laboral de Huánuco


LIC. EUNICE LUD ROCANO PONCE
DIRECTORA
Centro Juvenil de Medio Abierto - Huánuco
PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS


LIC. LIZZA N. BUENO AYALA EMER-
GENCIA MUJER




INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
OFICINA REGIONAL ORIENTE - HUÁNUCO
Mg. Pedro E. Rodriguez Sanchez
ESP. TRATAMIENTO EXTAMUNDO




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁNUCO
CODISEC
Abog. Guillermo Martorena Yamilia
SECRETARIO TECNICO CODISEC



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE GOBIERNO INTERIOR

Doria H. Davila Espinoza
SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL HUÁNUCO




MARCO O. DURAND ROCCA
Jefe de Oficina Defensoral de Huánuco
DEFENSORIA DEL PUEBLO

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED SALUD HUÁNUCO


Mg. JIMMY HUGO CUERE CHUQUILLANQUI
COP 24250
DIRECTOR DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL


CA-297710
Edwin H. VILCA CHAVEZ
CORONEL PNP

CONTINUACIÓN DE LA FIRMA DE ACTA DE MATRIZ DE CORROBORACIÓN DE
CONTENIDOS PARA VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL 13/05/2025.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA DEL VALLE

Lic. Julio César Noreña Sánchez
SECRETARIO TÉCNICO DEL CODISEC

ACTA DE ACUERDO PARA LA PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN LA PROVINCIA DE HUANUCO

En la ciudad de Huánuco, siendo a las 16:10 horas, del día miércoles 22 de enero del 2025, en las instalaciones de Salón San Sebastián de la Municipalidad Provincial de Huánuco, sesión ordinaria que se realiza bajo la modalidad presencial, en mérito a la convocatoria efectuada por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huánuco y Presidente del COPROSEC, Sr. Juan Antonio Jara Gallardo, para la realización de la Primera Sesión Ordinaria

Se dio lectura a la agenda : aprobación de la Matriz de Priorización de Hechos Delictivos predominantes en la Provincia de Huánuco, por parte de los miembros del COPROSEC, estando presente las siguientes autoridades

Cuadro de participantes en la Sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de Priorización de Hechos Delictivos de la Provincia de Huánuco



	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE	ASISTIÓ	
				SI	NO
	JUAN ANTONIO JARA GALLARDO	PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO	Si	
	LIC. DORIS HORTENCIA DAVILA ESPINOZA	MIEMBRO	SUB PREFECTA PROVINCIAL DE HUANUCO	Si	
03	CRNL. PNP. ALAN ROSSI TICONA	MIEMBRO	JEFE DE LA DIVISION POLICIAL DE ORDEN Y SEGURIDAD-DIVOPUS-PNP-HUANUCO	Si	
04	MG. FRANCISCO PEREZ NAUPAY	MIEMBRO	DIRECTOR DE LA UGEL HUANUCO	Si	
05	MG. LUIS ALBERTO MACHA AIQUIPA	MIEMBRO	DIRECTOR RED DE SALUD HUANUCO	-	NO
06	DR. PEDRO DANTE GRANDA PATIÑO	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL HCO.	-	NO
07	DRA. ROCIO JANETH CASTRO MARTINEZ	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO HUÁNUCO	Si	
08	ABG. MARCO ANTONIO DURAND ROCCA	MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DEFENSORIAL - HUÁNUCO	Si	
09	CPC. ROGER HIDALGO PANDURO	MIEMBRO	ALCALDE DISTRITAL DE AMARILIS	Si	
10	ING. DIANA C. PLEJO CARRILLO	MIEMBRO	ALCALDE DISTRITAL DE PILLCO MARCA	Si	
11	SR. WILSON MANUEL PALOMINO CLAUDIO	MIEMBRO	ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE	Si	
12	SRA. LUZ VIOLETA ORTEGA BERAUN	MIEMBRO	COORDINADORA PROVINCIAL DE LA JUNTA VECINAL DE SEGURIDAD CIUDADANA HUÁNUCO.	-	NO
13	SR. CESAR DARIO PAZ PEÑA	MIEMBRO	PRESIDENTE DE LAS RONDAS CAMPESINAS Y URBANA-HUANUCO	-	NO
14	LIC. LIZIA NELIDA BUENO AYALA	MIEMBRO	RESPONSABLE DEL AREA DE PREVENCION CENTRO EMERGENCIA MUJER-HUANUCO	Si	
15	MG. PEDRO ESTEBAN RODRIGUEZ SANCHEZ	MIEMBRO	COORDINADOR DE MEDIO LIBRE-INPE HUANUCO.	Si	
16	LIC. EUNICE LUD ROCANO PONCE	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE ORIENTACION AL ADOLESCENTE - SOA.	Si	

Una vez leído y revisado la propuesta de hechos delictivos en la Provincia de Huánuco, en el marco de la modificación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2025-2027 y luego de intercambios de ideas, sugerencias observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del COPROSEC por mayoría acuerdan aprobar la propuesta de la Matriz de Priorización de hechos Delictivos en la Provincia de Huánuco, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Huánuco.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de Priorización de Hechos Delictivos de la Provincial de Huánuco, acordada en la presente sesión del COPROSEC.

MATRIZ DE PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS

N/O	HECHOS DELICTIVOS	UBICACIÓN EN EL RANKING (A)	TENDENCIA ESTADISTICA (B)	GRAVEDAD (A CONSIDERACION DEL COMITÉ) (C) MUY GRAVE (5) GRAVE (3) POCO GRAVE (1)	PUNTAJE FINAL (A) + (B) + (C)	OBS
1	Micro comercialización de droga	5	5	5	15	
2	Extorción	5	5	5	15	
3	Violencia Sexual	5	5	5	15	
4	Violencia Física ley 30364	5	5	5	15	
5	Delitos contra el patrimonio	5	5	5	15	
6	Delitos Informáticos	5	5	3	13	
7	Violencia escolar	5	5	3	13	
8	homicidios	3	5	4	12	
9	Secuestro	5	3	3	11	
10	Violencia psicológica	5	1	4	10	
11	Pandillaje pernicioso	5	3	1	9	
12	feminicidio	3	1	4	8	



**CONTINUACIÓN DE LA FIRMA DE ACUERDO PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS
DELICTIVOS PREDOMINANTES EN LA PROVINCIA DE HUÁNUCO.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO IARA GALLARDO
PRESIDENTE COPROSEC - HUÁNUCO

Rocío J. Castro Martínez
Fiscal Provincial (T)
Fiscalía Especializada en Prevención del Delito
de Huánuco



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

Arquimedes Omar Quiñones Paredes
SUBPREFECTO DISTRITAL - HUÁNUCO

Alan Rossi Ticona
CORONEL PNP
JEFE DIVOPUS HUÁNUCO



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN HUÁNUCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUÁNUCO

Dr. Francisco PEREZ NAUPAY
DIRECTOR

MARCO O. DURAND ROCCA
Jefe de Oficina Defensorial de Huánuco
DEFENSORIA DEL PUEBLO



Sr. Ruspel S. Chávez Mateo



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
OFICINA REGIONAL ORIENTE - HUÁNUCO
Mg. Pedro E. Rodríguez Sánchez
ESP. TRATAMIENTO EXTRANJEROS

Lic. Liria Bravo Ayala



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE

Julio C. Noriega Sanchez
Secretario Técnico
COPISec-el Valle

Lic. EUNICE LUD ROCANO PONCE
DIRECTORA
Centro Juvenil de Medio Ambiente - Huánuco
PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

**CONTINUACIÓN DE LA FIRMA DE ACUERDO PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS
DELICTIVOS PREDOMINANTES EN LA PROVINCIA DE HUÁNUCO.**

ACTA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 15.00 horas del día 13 mayo del año 2025, reunidos en las instalaciones de Alcaldía los miembros del COPROSEC, convocado por el presidente Juan Antonio Jara Gallardo en sesión ordinaria de manera virtual del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el presidente del COPROSEC, da por iniciada la presente sesión expresando el saludo y el trabajo articulado y el compromiso de seguir trabajando en el tema de seguridad ciudadana.

Acto seguido se dio lectura a la agenda: Presentación del Secretario Técnico, al Dr. Teófilo Loarte Alvarado, validación de la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Huánuco 2024-2027 VERSION 2, por parte de los miembros del COPROSEC, estando presente las siguientes autoridades:

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana para la validación de propuesta del PAPSC:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN
01	JUAN ANTONIO JARA GALLARDO	PRESIDENTE	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUÁNUCO
02	LIC.DORIS HORTENCIA DAVILA ESPINOZA	MIEMBRO	SUB PREFECTURA DE LA PROVINCIA HUÁNUCO
03	CRNL.PNP.EDWIN HOMERO VILCA CHAVEZ	MIEMBRO	JEFE DE LA DIVISIÓN POLICIAL DE ORDEN Y SEGURIDAD DIVOPUS HUÁNUCO
04	MG. FRANCISCO PEREZ NAUPAY	MIEMBRO	DIRECTOR DE UGEL HUÁNUCO
05	MG. LUIS ALBERTO MACHA AIQUIPA	MIEMBRO	DIRECTOR RED DE SALUD HUÁNUCO
06	DR. PEDRO DANTE GRANDA PATIÑA	MEMBRO	REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL
07	DRA.ROCÍO JANETH CASTRO MARTINEZ	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
08	ABG.MARCO OCTAVO DURAND ROCA	MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DEFENSORIAL - HUÁNUCO
09	CPC.ROGER HIDALGO PANDURO	MIEMBRO	ALCALDE DISTRITAL DE AMARILIS
10	ING.DIANA C.PLEJO CARRILLO	MIEMBRO	ALCALDE DISTRITAL DE PILLCO MARCA
11	SR. WILSON MANUEL PALOMINOCLAUDIO	MIEMBRO	ALCALDE DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL VALLE
12	SRA. LUZ VIOLETA ORTEGA BERAUN	MIEMBRO	COORDINADORA PROVINCIAL DE LA JUNTA VECIANL DEE SEGURIDAD CIUDADANA HUÁNUCO
13	SR..CESAR DARÍO PAZ PEÑA	MIEMBRO	PRESIDENTE DE LAS RONDAS CAMPESINAS Y URBANA
14	LIC.LIZIA NELIDABUENO AYALA	MIEMBRO	RESPONSABLE DEL AREA DE PREVENCIÓN CENTRO DE EMERGENCIA MUJER HUÁNUCO
15	MG. PEDRO ESTEBAN RODRIGUEZ SANCHEZ	MIEMBRO	COORDINADOR DE MEDIO LIBRE -INPE HUÁNUCO
16	LIC.EUNICE LUD ROCANO PONCE	MIEMBRO	REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE -SOA

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Huánuco 2024-2027 y su corroboración mediante la matriz, luego de haber informado a los miembros referente de la opinión técnica sobre el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 versión II, de la provincia de Huánuco según oficio N°00227-2025-GRH-GGR/ORGRDDNSC, el COPROSEC, aprobó por (unanimidad) validando la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana Huánuco, 2024-2027, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal para que sea aprobado mediante ordenanza Municipal Provincial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

ILAN ANTONIO ARAGALLARDO
PRESIDENTE COPROSEC - HUÁNUCO

Rocío J. Castro Martínez
Fiscal Provincial (T)
Fiscalía Especializada en Prevención del Delito
de Huánuco



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO

PEDRO DANTE GRANDA PATINO
Juez
Segundo Juzgado Laboral de Huánuco

LIC. EUNICE LUD ROCANO PONCE
DIRECTORA
Centro Juvenil de Medio Abierto - Huánuco
PROGRAMA NACIONAL DE CENTROS JUVENILES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

LIC. LIZIA NELIDA BUENO AYALA
RESPONSABLE DEL AREA DE
PREVENCIÓN CENTRO EMERGENCIA
MUTER



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

OFICINA REGIONAL ORIENTE - HUÁNUCO

Mg. César E. Rodríguez Sánchez

ESP. TRATAMIENTO EXTRAMURNO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDAHUAYLAS

Abog. Guillermo Marborena Yumla

SECRETARIO TECNICO COONSEC



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE GOBIERNO INTERIOR

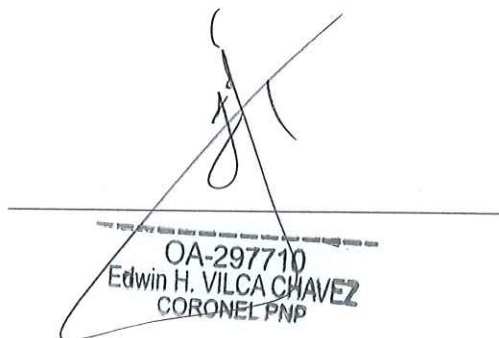
Doris H. Davila Espinoza
SINIPREFECTA PROVINCIAL HUÁNUCO

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED SALUD HUÁNUCO

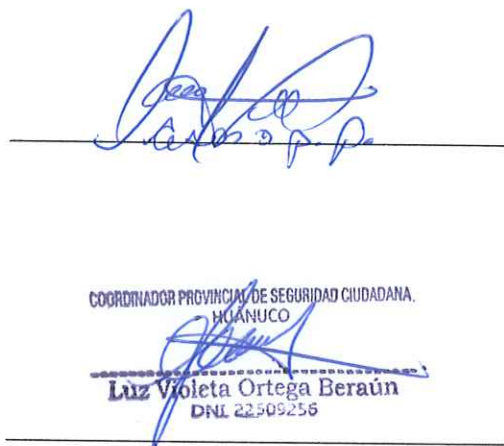
Mg. JIMMY HUGO CERE CHUQUILLANQUI
COP 24250
DIRECTOR DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CONTINUACIÓN DE LAS FIRMAS DEL ACTA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN
DE ACCION PROVINCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027- 13/05/ 2025


MARCO O. DURAND ROCCA
Jefe de Oficina Defensoral de Huánuco
DEFENSORIA DEL PUEBLO


OA-297710
Edwin H. VILCA CHAVEZ
CORONEL PNP


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SANTA MARÍA DEL VALLE
Ldo. Julio César Noriega Sánchez
SECRETARIO TÉCNICO DEL CODISEC


COORDINADOR PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA,
HUÁNUCO
Luz Violeta Ortega Beraún
DNI 22509256



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 014-2025-MPHCO-A

Huánuco, 16 de junio del 2025.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - HUÁNUCO 2025-2027 VERSIÓN 2

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de junio de 2025; el Dictamen N° 001-2025-MPHCO-CSYPV de fecha 04 de junio de 2025; el Informe Legal N° 404-2025-MPHCO-OGAJ de fecha 22 de mayo de 2025; el Informe N° 014-2025-MPHCO-ST-COPROSEC de fecha 21 de mayo de 2025, de la Secretaría Técnica de COPROSEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal *"Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"*; lo que resulta concordante con el artículo 39° de la indicada norma que precisa que *"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de Concejo"*. Por otra parte, tenemos que el artículo 40° de la misma norma antes comentada, establece: *"Las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en los que la municipalidad tiene competencia normativa"*.

Que, en virtud a la Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) con la finalidad de coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social. Asimismo, estableciendo en su artículo 4° como componentes de este sistema a los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana - COPROSEC, los cuales son encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones. En ese orden de ideas el artículo 13° establece que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC. Igualmente supervisan y evalúan su ejecución.

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la cual en el artículo 21° preceptúa que el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial. Cuenta con una Secretaría Técnica.

Que, en ese sentido, el artículo 23° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, señala que son funciones del COPROSEC las siguientes: a. Proponer ante la Municipalidad Provincial la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y provincial, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN; en ese orden de ideas el artículo 25°, señala que El COPROSEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba el respectivo nivel de gobierno. Tiene las siguientes funciones: Cada Municipalidad Provincial determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana. La Secretaría Técnica del COPROSEC tiene las siguientes funciones: a. Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, intercultural y alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-2022-IN, se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, la cual se constituye como el instrumento que orienta a largo plazo el accionar del Estado en materia de seguridad ciudadana, de forma articulada; cuya conducción se encuentra a cargo del Ministerio del Interior como ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Que, en ese contexto, según Resolución Ministerial 0786-2023-IN, se aprueba la Directiva N° 006-2023-INDGSC, denominada: "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana" en cuyo acápite 6.9 Planes de acción seguridad ciudadana, señala lo siguiente: 6.9.1 Los planes de acción de seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector interior. Estos son denominados: Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC), Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC) y Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), según corresponda. El Anexo II: Glosario de términos de la Directiva N° 006-2023-INDGSC, define a la seguridad ciudadana como una condición (objetiva y subjetiva) en la que los individuos se encuentran libres de violencia o amenaza de violencia (uso o amenaza de la fuerza física o psicológica para causar daño), o de despojo intencional (la privación ilegítima del patrimonio). En tal sentido, demanda de una acción integrada y articulada del Estado, en todos los niveles de gobierno, con la colaboración del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, para garantizar una convivencia pacífica, la erradicación de la violencia interpersonal y la utilización de los espacios públicos libre de miedos.

Que, con Resolución Ministerial N° 0970-2024-IN, se modifica la Directiva N° 006-2023-INDGSC, denominada "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana", la cual indica, en el numeral 4.3.3. La Secretaría Técnica del CORESEC emite opinión técnica a las propuestas de Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana en el proceso de actualización, según lo dispuesto en el Anexo XII. (...). 6.9.2. Los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados, siempre y cuando se cumpla con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la presente Directiva (...); el numeral 7.2.4. de la Directiva N° 006-2023-INDGSC, modificado por Resolución Ministerial N° 0970-2024-IN, sobre Actualización de los PAPSC preceptúa: 7.2.4.1. La actualización del PAPSC se realiza según requerimiento de algún miembro titular de las entidades que conforma el COPROSEC, y la Secretaría Técnica del COPROSEC determina, según los criterios establecidos en el Anexo IX de la presente Directiva, la pertinencia de iniciar el proceso de actualización del PAPSC. Dicho proceso de actualización solo será posible los primeros tres (3) años de vigencia del PAPSC. 7.2.4.2. La actualización del PAPSC implica la modificación de los contenidos de: i) El Diagnóstico, ii) la Matriz de priorización de hechos delictivos, iii) la Matriz de actividades estratégicas, iv) la Matriz de actividades estratégicas nuevas y/o v) la Matriz de inversiones públicas. (...). La nueva propuesta del PAPSC debe seguir el Formato para la actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (Anexo XI-B de la presente Directiva). 7.2.4.3. El Presidente del COPROSEC remite la nueva propuesta del PAPSC a la Secretaría Técnica del CORESEC con el fin de que se emita una opinión técnica FAVORABLE (...).

Que, por medio del Informe N° 014-2025-MPHCO-ST-COPROSEC, el Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huánuco, pone de conocimiento que en sesión ordinaria virtual de fecha 13 de mayo del año en curso, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC, aprobó el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024 - 2027 Versión 2; siendo así, solicita su aprobación por el máximo Órgano Colegiado de esta Entidad Edil, vía Ordenanza Municipal.

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 404 -2025-MPHCO-GAJ, señala que, es necesario y justificado contar con un Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana integrado y articulado, y sobre todo orientado a lograr que las acciones o actividades de prevención identificadas y sugeridas en ella, cumplan con el objetivo de reducir la inseguridad ciudadana, y la erradicación de la violencia; y, que sea una medida factible que contribuya a una convivencia pacífica de manera gradual en el ámbito de la provincia. Siendo así, el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Huánuco 2024 - 2027 VERSIÓN 2, resulta viable para su aprobación, mediante Ordenanza Municipal; por cuanto, se encuentra enmarcado dentro de los parámetros de la ley, de conformidad al informe sustentario de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC y de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC.



Huánuco
Grande como su historia

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, por medio del el Dictamen N° 001-2025-MPHCO-CSYPV, la Comisión de Seguridad y Participación Vecinal, recomienda al pleno del concejo aprobar el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - HUÁNUCO 2025-2027 VERSIÓN 2".

Que, estando a los fundamentos fácticos y legales precedentemente expuestos, de conformidad a lo previsto en los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, así como las disposiciones de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipales, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, en sesión Ordinaria de Concejo, por UNANIMIDAD, se aprobó:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - HUÁNUCO 2025-2027 VERSIÓN 2

Artículo Primero. - Aprobar el "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC) de la provincia de Huánuco 2025 - 2027 VERSIÓN 2", elaborado conforme a los alcances de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, la cual consta de treinta y cuatro (34) folios, el mismo que en anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo. - FACULTAR, al secretario técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC de la Municipalidad Provincial de Huánuco, el cumplimiento de la presente Ordenanza, para que coordine con los órganos competente para la aplicación de la presente ordenanza, conforme al ámbito de sus competencias.

Artículo Tercero. - ENCARGAR, al Órgano Ejecutivo Municipal adoptar las medidas necesarias y presupuestales para la implementación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana - HUÁNUCO 2025-2027 y su incorporación al Plan Operativo Institucional -POI de la entidad.

Artículo Cuarto. - ENCARGA, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Económico, para su cumplimiento a través de sus Unidades Orgánicas Correspondientes.

Artículo Quinto. - DEROGAR toda norma que se oponga o contravengan lo dispuesto en la presente ordenanza.

Artículo Sexto. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el Diario Local de mayor circulación de la jurisdicción y a la Oficina de Comunicaciones y Gobierno Digital, la publicación de la presente ordenanza en la página web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Séptimo. - La presente Ordenanza entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE